

**BASES DE LA PROMOCIÓN "LINCESALTUS2021"**  
**DE GRUPO Yuma S.A.**

**PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES**

La entidad mercantil Yuma S.A. (en adelante, ALTUS), con C.I.F. A-50034024, domiciliada en Polígono industrial Malpica Calle D parcelas 26-27, 50016 Zaragoza, realizará un sorteo-promoción en el territorio español bajo la modalidad de "concurso" y "sorteo gratuito", que se llevará a cabo desde el próximo día viernes día 02 de abril al viernes día 16 de abril de 2021, ambos inclusive.

Podrán participar en la presente promoción todos aquellos consumidores que cumplan con los siguientes requisitos:

- Sean mayores de 18 años
- Residan en territorio español
- Tengan perfil público de Instagram
- Ser seguidores de Altus
- Darle a me gusta a la publicación
- Mencionen en el post del sorteo tantos amigos como se quiera (cuantas más menciones, más posibilidades de ser el elegido)
- Compartan el post del concurso en su story
- Publiquen en su perfil de Instagram una fotografía de una aventura en la montaña, mencionen a la marca @Altus.official

Altus establece que el derecho de participación en la presente promoción es totalmente gratuito.

**SEGUNDA.- OBJETO**

El objetivo de esta promoción es potenciar la marca entre los consumidores en general.

**TERCERA.- PREMIOS**

Los premios de la presente promoción consisten en lo siguiente:

-Premios principales: consistentes en 6 lotes de productos, seleccionados por la marca, valorados en 400€ a consumir durante un año.

Dicho lote de consumo anual será distribuido en 2 órdenes a cada agraciado, estando sujeto el envío de cada entrega al compromiso por parte del ganador/es de ser los embajadores de la marca en Instagram durante el periodo acordado (abril de 2021 a marzo de 2022, ambos inclusive), debiendo colgar dos imágenes como mínimo con productos de Altus en sus perfiles particulares de Instagram por mes.

En el supuesto de que el agraciado incumpla este compromiso, Altus suspenderá con carácter definitivo y de forma automática el envío de dichos productos y merchandising.

Los indicados **premios principales** se adjudicarán a través del procedimiento de selección de ganadores por Jurado, en los términos que más adelante se detallan y estando limitado a un premio por agraciado.

Altus se reserva el derecho de sustituir los premios anteriormente detallados por otros de semejante valor y análogas características.

La organización no se hace cargo de cualquier incidencia que pudiera interrumpir del servicio de Internet impidiendo la participación en la presente promoción. Del mismo modo, la organización no proveerá de conectividad de servicio de datos ni se hace cargo de cualquier incidencia de los operadores que impidieran la normal participación en la presente promoción.

#### **CUARTA.- MECÁNICA**

Los consumidores participantes deberán además de observar los requisitos contenidos en la base primera, tener en cuenta las siguientes circunstancias:

-Relativas al **premio principal**:

-Deberá aparecer en la imagen una aventura o expedición en la naturaleza (montaña en cualquiera de sus formas).

-Calidad y originalidad de la imagen a través de la cual se participa.

-Se valorará positivamente que el participante proponga una imagen que refleje la esencia de la marca Altus (naturaleza, producto Altus, espectacularidad de la imagen, superación, disfrutar de lo natural...).

Se elegirán 6 ganadores y otros tantos suplentes, cuyos suplentes sustituirán a los primeros para el caso de

identificación incompleta o incorrecta del agraciado o incumplimiento de alguna de las bases de la presente promoción, cuya deliberación se celebrará el día 16 de abril de 2021.

Altus se reserva la posibilidad de modificar dicha fecha a su conveniencia, siempre que sea por causa justificada.

#### **QUINTA.- DETERMINACIÓN DE LOS GANADORES POR JURADO**

Un Jurado integrado por personal de Altus y de su Agencia de Publicidad HOMMU STUDIO, seleccionarán a los 6 ganadores de un año de productos y merchandising como mínimo, así como 6 suplentes que sustituirán a los ganadores en los supuestos indicados en la base precedente. En su caso el Jurado podrá ampliar este número mínimo de ganadores.

Las decisiones del Jurado serán inapelables y habrán de ser aceptadas por los participantes en esta fase del concurso.

La selección de los 6 ganadores se realizará el día 16 de abril de 2021, procediendo a su comunicación a los mismos a partir de tal fecha.

Altus se reserva la posibilidad de modificar dichas fechas a su conveniencia, siempre que sea por causa justificada.

#### **SEXTA.- COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES**

Altus comunicará los ganadores de la promoción a través de un comentario en la foto del participante que sea designado como tal.

Los ganadores dispondrán de 7 días para contactar con Altus por el mismo procedimiento con el fin de comunicar la aceptación del premio y facilitar sus datos de contacto personal. Transcurrido el indicado plazo sin que los ganadores hubieran cumplimentado los anteriores extremos el premio pasará a los suplentes observándose con éstos el mismo procedimiento, pudiendo llegar a declararse el premio desierto.

Altus remitirá a los ganadores que hubieran observado los presentes requisitos el premio obtenido sin coste alguno para éstos.

#### **SÉPTIMA.- CAMBIO Y DISFRUTE DEL PREMIO**

El premio/s contenido en la presente promoción en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o cesión a petición del ganador/es.

#### **OCTAVA.- FRAUDE**

En el caso de que Altus o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que Altus ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la presente promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, Altus se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

#### **NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL Y DERECHOS DE IMAGEN RESPECTO DEL MATERIAL A TRAVÉS DEL CUAL SE PARTICIPA**

La mecánica de participación en la presente Promoción, descrita en las presentes bases, requiere que los Participantes envíen fotos realizadas por ellos mismos. Por ello, el Participante cede todos los derechos de propiedad intelectual sobre la imagen remitida incluyendo todos los actos de reproducción, distribución, transformación (inclusive con carácter enunciativo y no lo limitativo, la traducción, adaptación o modificación) y comunicación pública que sean necesarios. La anterior cesión es con carácter exclusivo y sin ninguna limitación, territorial ni temporal, extendiéndose por tanto a todos los países del mundo y por todo el periodo de vigencia que la Ley otorga. El Participante garantiza ser el legítimo autor de la imagen remitida o, en su caso, haber obtenido de cualesquiera terceros los derechos que fueren necesarios para poder realizar la cesión indicada en las presentes Bases Legales con la amplitud suficiente. El Participante responde ante Altus del ejercicio pacífico de los derechos que se ceden, manifestando que sobre los mismos no tiene contraídos ni contraerá compromisos o carga de ningún tipo que atenten contra los derechos que correspondan a Altus, en virtud de las presentes Bases Legales, o a terceros. A estos efectos,

el Participante se hace responsable frente Altus de todas las cargas pecuniarias que puedan derivarse con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados de incumplimiento de estas declaraciones y garantías. Altus no se hará responsable, a no ser en aquellos extremos a los que obligue la Ley, de los daños o perjuicios que se pudieran ocasionar por el uso, reproducción, distribución o comunicación pública o cualquier tipo de actividad que realice sobre las imágenes remitidas por los Participantes que se encuentren protegidos por derechos de propiedad intelectual pertenecientes a terceros, sin que el Participante haya obtenido previamente de sus legítimos titulares la autorización necesaria para llevar a cabo el uso que efectúa o pretende efectuar.

De acuerdo con lo anterior, el Participante autoriza a Altus a utilizar la imagen remitida para participar en la presente promoción, así como a utilizar, reproducir y difundir dicha imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada o no con la promoción (incluyendo con carácter enunciativo, pero no limitativo, Televisión, Internet e Internet móvil).

Altus no admitirá como participantes en la presente promoción aquellas imágenes presentadas por los participantes que vulneren lo establecido en las presentes bases o normas de uso de la página y que según su criterio pudieran atentar a la dignidad de las personas o vulneren los valores y derechos reconocidos en la Constitución, especialmente en lo referente a la infancia, la juventud y la mujer.

#### **DÉCIMA.- AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE NOMBRE, IMAGEN/VOZ DEL GANADOR/ES**

El ganador/es autoriza a Altus para utilizar informativa y publicitariamente su nombre, voz e imagen en todo el material publicitario vinculado a la presente promoción sin limitación temporal ni territorial alguna, ni contraprestación económica.

#### **DÉCIMO PRIMERA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN**

No podrán participar en la presente promoción los empleados de Altus, ni de ninguna de las empresas que intervienen en esta promoción, ni como tampoco familiares (de tercer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad) de éstos, ni en general las personas jurídicas, ni los menores de 18 años.

#### **DÉCIMO SEGUNDA.- TRATAMIENTO DE DATOS**

Los datos que faciliten los participantes en la PROMOCION serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal (LOPD), y pasarán a formar parte de un fichero responsabilidad de GRUPO Altus, S.L. con la finalidad de gestionar la participación en esta PROMOCIÓN. Finalizada la misma y adjudicado los premios, el fichero se destruirá.

En caso de que deseen ejercitar sobre sus datos personales sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, podrán hacerlo por escrito enviando un email a admin@yumaltus.com

Serán nulas las participaciones incompletas o con datos erróneos o falsos.

El depositario de los datos será la empresa YUMA S.A, con el fin de que éste proceda, finalizada la promoción, a la destrucción del mismo.

#### **DÉCIMO TERCERA.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA**

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

Las empresas organizadoras de la Promoción no serán responsables de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. Las empresas organizadoras tampoco responderán de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Las empresas organizadoras quedarán exentas de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

Las empresas organizadoras excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes sociales mediante las cuales se participa en la Promoción.

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

Por último, las empresas organizadoras no asumirán ningún tipo de responsabilidad derivada de cualquier daño o perjuicio que pudieran sufrir los agraciados y sus acompañantes en el disfrute del premio de la presente promoción.

**DÉCIMO CUARTA.- ADMINISTRACIÓN DE LA PROMOCIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INSTAGRAM**

La plataforma Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno a la presente promoción de Altus, ni está asociada a la misma, por lo que el participante no tendrá ningún tipo de vinculación con la citada plataforma.

Altus informará a los participantes de cualquier extremo y circunstancia relacionada con la presente promoción a través del perfil de Altus en Instagram.

**DÉCIMO QUINTA .- MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

Altus se reserva el derecho a modificar o cancelar la promoción durante el desarrollo de la misma si concurriesen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusiesen.